

RECURSOS

- En fecha 22 de septiembre de 2003, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informó al señor Vidal Eduardo Villaseñor Álvarez, con relación al recurso de impugnación presentado (expediente 2003/272-2-I), a través del cual manifestó su inconformidad en contra de este Organismo local, por haber archivado las quejas CODHEM/NEZA/3247/2002-4 y CODHEM/NEZA/1108/2003-4; que se desechó en virtud de que el asunto ha quedado sin materia.
- En fecha 30 de septiembre de 2003, el licenciado Rodolfo H. Lara Ponte, Cuarto Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informó al M. en D. Miguel Ángel Osorno Zarco, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, con relación al recurso de impugnación presentado por el señor Ambrosio Estrada Martínez, en representación de su esposa Remedios Olvera Reyes (expediente 2003/355-4-I), en el que manifestó su inconformidad en contra de la resolución definitiva de fecha 31 de julio de 2003, emitida por la Cuarta Visitaduría General de esta Comisión estatal, dentro del expediente CODHEM/NEZA/2764/2003-4; que se determinó desecharlo por resultar notoriamente improcedente.
- En fecha 27 de octubre de 2003, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informó al señor Rodolfo Valenzuela Vega, con relación al recurso de queja presentado (expediente 2003/386-2-Q), mediante el cual manifestó su inconformidad con relación a las quejas CODHEM/TOL/5323/2002-1 y CODHEM/TOL/230/2003-1, acumuladas de acuerdo a la normatividad en la materia, toda vez que el recurrente manifestó no haber recibido respuesta alguna; que se desechó por ser improcedente, toda vez que no existe omisión ni inactividad por parte de este Organismo estatal con respecto al asunto en cuestión.
- En fecha 30 de octubre de 2003, el licenciado José Antonio Bernal Guerrero, Tercer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, informó al M. en D. Miguel Ángel Osorno Zarco, Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, con relación al recurso de impugnación presentado por el señor Gustavo García Nava (expediente 2003/417-3-I), en el cual refirió su inconformidad con la determinación que emitió este Organismo protector de derechos humanos, el 19 de septiembre de 2003, dentro del expediente CODHEM/SP/3538/2003-2, que se desechó el recurso de mérito al ser infundado.